

1480

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 1.135/1991, interpuesto por don Francisco Iglesias Velasco.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 1.135/1991, interpuesto por don Francisco Iglesias Velasco, contra la Resolución del Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda de 14 de mayo de 1991, por la que se le asignaba al grado personal 18, con efectos de 29 de junio de 1990.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

1481

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 820/1993, interpuesto por don Luis Fernando Gutiérrez Rodríguez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 820/1993, interpuesto por don Luis Fernando Gutiérrez Rodríguez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria de 30 de abril de 1993, sobre reconocimiento de servicios previos.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernando Gutiérrez Rodríguez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30 de abril de 1993, representada por el Abogado del Estado; acuerdo que mantenemos por ser conforme a Derecho, sin hacer pronunciamiento expreso sobre las costas procesales.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

1482

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 229/1994, interpuesto por don Carlos Maeso Guerrero.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1994,

en el recurso contencioso-administrativo número 229/1994, interpuesto por don Carlos Maeso Guerrero, contra la Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de la Agencia Tributaria de 15 de febrero de 1994, sobre reclasificación en el grupo A.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Maeso Guerrero, funcionario de la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera, contra la Resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 15 de febrero de 1994, por la que se desestima su solicitud de reclasificación al grupo A de los de clasificación enumerados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin que proceda hacer mención a las costas procesales causadas al no haber mérito para su imposición.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

1483

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, del Centro Español de Metrología, por la que se convocan tres becas para la especialización de la formación de especialistas en metrología.

El Centro Español de Metrología, adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por Real Decreto 1125/1991, de 22 de julio, tiene competencia para la formación de especialistas en metrología según el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Para el desarrollo de sus fines se ha considerado conveniente estimular y fomentar la formación en este campo de los titulados superiores por lo que, dentro de la consignación presupuestaria precisa, se convocan tres becas para la especialización de la formación de especialistas en metrología, sometidas a la Ley General Presupuestaria, al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y a la Orden de 16 de mayo de 1994, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1994, con arreglo a las siguientes:

Bases

1. Objeto de las becas

1.1 Las becas convocadas tiene por objeto la iniciación en metrología de titulados superiores que puedan acreditar conocimientos metrológicos básicos.

1.2 Formalizado el período de las becas, a los beneficiarios se les extenderá un certificado acreditativo de los conocimientos adquiridos.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1 Para optar a la concesión de una beca será necesario: Poseer la nacionalidad española, tener cumplidos los dieciocho años, y estar en posesión o en condiciones de obtener, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, el título requerido en cada tipo de beca. Asimismo deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.